E D I C T O

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y Apertura de Pasaje Privado en Calle Brisa nº 15, a instancias de la Entidad Jardines de Astigi S.L. y redactado por los Arquitectos D. Sergio Pérez Pérez y D. Fernando Gómez Moreno.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir la apertura de un viario de carácter privado que, a modo de pasaje, permita el paso entre la calle Brisa y el viario previsto en el Estudio de Detalle del Sector SU-NC-13. El fin del Estudio de Detalle es ordenar los volúmenes edificables con fachada a este pasaje de carácter privado y establecer las alineaciones y rasantes que sirvan de base para la ubicación de la futura edificación.

Este Estudio de Detalle está inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el Nº de Registro 9522, Libro de Registro Écija en la Sección Instrumentos de planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección1ª , Subsección1ª, con el nº 2/23.

También se publica en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1270049 7QDG5-F1P2X-YTJL0 07D3C5D3B43B951CA8C97AD07021B60472A151C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1